

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 56

SERIE 1966-67

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO ORDENANDO  
AL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A TRASPASAR AL DEPARTAMENTO DE SALUD, LA CANTIDAD DE  
PARA LA COMPRA DE DROGAS Y MEDICINAS CENTRO DE  
SALUD - UNIDAD HOSPITAL Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO:- Al confeccionarse el Presupuesto Ordinario del año economico 1967-68 se cré la partida #816- Compra de Drogas y Medicinas para atender las necesidades del Centro de Salud-Unidad Hospital.

POR CUANTO:- Es urgente y necesario el traspaso de los susodichos

al Departamento de Salud para el mejor funcionamiento de esta Administración y Bienestar público.

POR TANTO :- ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

Sección 1ra.:- Que de acuerdo con lo convenido por ésta Administración Municipal y el Departamento de Salud Estatal de Puerto Rico se ordena al Secretario Auditor Municipal y al Tesorero Director Escolar que procedan a expedir libramientos y cheques a favor del Secretario de Hacienda de Puerto Rico tal y como se describe a continuación.

- a. Durante el primer semestre del año fiscal 1967-68 de julio a diciembre 31, 1967 se traspasara la cantidad de
- b. Durante el segundo semestre, enero 1, 1968 a junio 30, 1968 se traspasara la cantidad de los cuales se remitiran al Departamento de Salud por su orden.

Sección 2da:- Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo que este en conflicto con las disposiciones de la presente queda por ésta enmendada o derogada.

Sección 3ra:- Esta Ordenanza será enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico para su estudio y aprobación y copia de la misma a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

Sección 4ta:- Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente despues de su aprobación por el Alcalde por ser la misma de carácter urgente y necesario para el mejor funcionamiento y bienestar público.

Aprobada por el Alcalde

14 de junio de 1967.

RES. ASAMBLEA MUNICIPAL C

SECRETARIO AUDITOR

ALCALDE